

CARGO
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA Y DECLARACIONES JURADAS

Formulario DRA-01

(Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, que aprueba el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Ambientales, en el marco del SEIA y sus modificatorias)



I. DATOS DE SOLICITUD

Tipo de solicitud (*)	Sector	Subsector	Actividad (**)
R	Energía y Minas	Energía	Electricidad
			Hidrocarburos
R	Energía y Minas	Minas	

(Se podrá adicionar más filas de ser necesario)

(*) Tipo de solicitud: Inscripción (I), Renovación (R) o Modificación (M).

(**) Llenar solo cuando se trate del subsector Energía: Electricidad o Hidrocarburos

II. DATOS DE LA ENTIDAD

Razón social	CESEL S.A.			Número de RUC	20101084191
Teléfono fijo	7055000	Teléfono móvil		Correo electrónico	cesel@cesel.com.pe
				Sitio web	www.cesel.com.pe
Oficina Registral	Sede Lima	Partida Registral	02005336	Asientos(*)	C0027, B0005

(*) Colocar los asientos donde de encuentren registrados la vigencia de poder, el objeto social y los socios o accionistas vigentes.

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

Nombres y Apellidos	Jesús Gattas Abugattas Abuid				
Documento de identidad	D.N.I. <input checked="" type="checkbox"/>	Carné de Extranjería <input type="checkbox"/>	N° Documento	08197890	
Teléfono fijo	7055000	Teléfono móvil		Correo electrónico	jabugattas@cesel.com.pe

IV. RELACIÓN DE ESPECIALISTAS QUE CONFORMAN EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA ENTIDAD

(De tratarse de los procedimientos de inscripción y renovación se debe completar obligatoriamente esta sección.)

IV.a ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES VINCULADAS AL SECTOR O SECTORES SOLICITADOS

Consignar a los especialistas con carreras profesionales vinculadas al subsector o actividades según corresponda:

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	N° Documento de identidad	Carrera profesional	Subsector1 / Subsector2 / ...	Actividad1 / Actividad2 / ... (para el subsector Energía)
1 Canahuire Quispa, Jimmy Lalo	DNI	9955780	Ingeniero Ambiental y de los Recursos Naturales	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
3 Chávez Saldaña, Jesús Jorge	DNI	10283019	Ingeniería Química	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Cisneros Yutca, Gladys	DNI	09991948	Ingeniera Ambiental	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
4 Delgado Canaval, César	DNI	1022877	Arquitecto	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
5 Farrán Aragón, Rubén Ángel	DNI	06984562	Biólogo	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Goytendía Farrán, Alejandro	DNI	07999167	Ingeniero Agrónomo	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
López Domínguez, Catalina Yra	DNI	25798953	Ingeniera Ambiental y de los Recursos Naturales	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Maguñá Salinas, Ernesto	DNI	25805552	Sociólogo	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Medina Mendoza, Ada Eliana	DNI	09155158	Arqueóloga	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	



Mendoza Rubina, Tatiana	DNI	07763935	Bióloga	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Morales Ciudad, Freddy Valentín	DNI	6100688	Ingeniero Petrolero	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Pérez Pezo, Soraya	DNI	40458542	Bióloga	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Quispe Apaza, Ricardo Wilmer	DNI	42070098	Ingeniero Ambiental	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Rivera Oliva, Nelly Carmen	DNI	40546191	Ingeniera Ambiental	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Rojas Ramírez, Miguel Ángel	DNI	43881953	Ingeniero Geógrafo	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Romero Huamán, Alfredo	DNI	06613958	Ingeniero Mecánico	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Salvá Berenz, Miguel Ángel	DNI	41309750	Ingeniero Geólogo	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Thayz Peraltas, Ronal	DNI	40416412	Sociólogo	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Turriate Manrique, Juan	DNI	21287574	Ingeniero Químico	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Vidalón Gálvez, José Andrés	DNI	08770528	Ingeniero de Minas	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Visbal Meza, Miguel Ángel	DNI	10837193	Ingeniero Agrícola	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	

Subsector: E=Energía, M=Minería, T=Transportes Actividad: EL=Electricidad, H=Hidrocarburos (en el caso del subsector Energía es necesario señalar la actividad)
(Se podrá adicionar más filas de ser necesario)

IV.b ESPECIALISTAS CON CARRERAS PROFESIONALES TRANSVERSALES

Consignar a los especialistas con carreras profesionales transversales u otras carreras profesionales.

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	Nº Documento de identidad	Carrera profesional	Subsector1 / Subsector2 / ...	Actividad1 / Actividad2 / ... (para el subsector energía)
Carhuay Fabián, Pilar	DNI	07469407	Ingeniería Civil	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	
Ruiz Paredes, Kelly Esmeralda	DNI	06789557	Abogada	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	

Subsector: E=Energía, M=Minería, T=Transportes Actividad: EL=Electricidad, H=Hidrocarburos (en el caso del subsector Energía es necesario señalar la actividad)
(Se podrá adicionar más filas de ser necesario)

IV. c PROFESIONALES CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN VALORACIÓN ECONÓMICA DEL IMPACTO AMBIENTAL

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	Nº Documento de identidad	Carrera profesional	Subsector1 / Subsector2 / ...	Actividad1 / Actividad2 / ... (para el subsector energía)
Carhuay Fabián, Pilar	DNI	07469407	Ingeniería Civil	Energía	Hidrocarburos
					Electricidad
				Minas	

Subsector: E=Energía, M=Minería, T=Transportes Actividad: EL=Electricidad, H=Hidrocarburos (en el caso del subsector Energía es necesario señalar la actividad)



[Handwritten signature]

V. MODIFICACIÓN EN EL REGISTRO

Modificación en el Registro	Marcar
Objeto social	
Especialistas del equipo profesional multidisciplinario (Completar en V.a)	

V.a MODIFICACIÓN DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Solicita (incorporar o retirar)	Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I. / C.E.)	Nº Documento de identidad	Carrera profesional	Subsector1 / Subsector2 / ...	Actividad1 / Actividad2 / ... (para el subsector energía)

Subsector: E=Energía, M=Minería, T=Transportes Actividad: EL=Electricidad, H=Hidrocarburos (en el caso del subsector Energía es necesario señalar la actividad)
(Se podrá adicionar más filas de ser necesario)

VI. DOCUMENTOS EN ADJUNTO

La documentación que acompaña a la presente solicitud, según el procedimiento que corresponda, deberá ser visada y foliada por el representante legal, y presentada en el siguiente orden:

Descripción del documento	Número de folio en la solicitud	
	Del	Al
Copia simple de la partida registral de la entidad, donde consten los datos principales actualizados de la entidad, según se describe en el literal a) del artículo 9 del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM. (Este requisito se presentará en tanto no se implemente la interoperabilidad con la SUNARP).		
Constancia de depósito del pago del derecho de trámite efectuado en el Banco de la Nación (Cuenta Corriente en Soles N° 00-068-352835).		

VII. PAGO REALIZADO POR DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Canal de Pago	Banco de la Nación Nº de Operación	Caja del Senace Nº de Recibo de Ingreso	655
Monto Total	575.9	Fecha de Pago	21.07.2017

VIII. DECLARACIÓN JURADA DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO DE LA ENTIDAD y DE RESTRICCIONES

Declaro bajo juramento que:

- El representante legal de la entidad tiene los poderes registrados vigentes en la partida registral número 02005336, en el asiento número C0027, de la zona registral de Lima - SUNARP.
- El representante, apoderado, director, socio, accionista, asociados y los miembros del equipo profesional multidisciplinario de la entidad, abajo mencionados, no se encuentran incurso en alguna de las restricciones establecidas en el artículo 19 del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.

Nombres y Apellidos	Tipo de documento de identidad (D.N.I., C.E.)	Nº Documento de identidad	Tipo de relación con la entidad (*)
Raúl Delgado Sayán	D.N.I.	08182553	D, A, S
Juan Federico Fernández Santa Gadea	D.N.I.	08220223	D, A
Duilio Ayaipoma Nicolini	D.N.I.	07937703	R, D, S

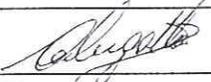
(Se podrá adicionar más filas de ser necesario)

(*) Tipo de relación con la entidad: R=Representante, A=Apoderado, D=Director, S=Socio o A=accionista.

- El domicilio de la entidad se encuentra ubicado en:

Av./ Calle/ Jr./ Mz	Av. Gálvez Barrenechea N° 646	Urb./Cond./Edf.	Urbanización Córpac
Referencia	Óvalo Quifónes	Distrito	San Isidro
Provincia	Lima	Departamento	Lima

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar y el Artículo 42 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativas.

Firma del representante legal:	
Nombres y apellidos del representante legal:	JESUS GATTAS ABUGATTAS ABUID
Tipo y número del documento de identidad del representante legal:	DNI N° 08197890
Fecha:	08/08/2017



https://www.senace.gob.pe/archivos/?wpfb_dl=8126

N° DE ORD	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	(EN % UIT)	(EN S/)
3	<p>Renovación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales¹</p> <p>Base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Numerales 10.2, 10.3 y 10.4 del Artículo 10° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (23.04.2001) y sus modificatorias. Literal b) del Artículo 3 de la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (20.12.2012) y su modificatoria. Artículo 5, 6, 12, 15, 17 y Cuarta Disposición Complementaria Final y Transitoria del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM (15.11.2013) modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM (29.01.2015) y Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM (08.11.2016). Literal b) del Artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM (15.01.2015). <p>NOTA: (*) Tener en cuenta el artículo 10 del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM (15.11.2013) modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM (08.11.2016), cuyo texto es el siguiente: "La conformación mínima de los equipos profesionales"</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Renovación de Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, según el Formulario DRA-01. En caso incluyan nuevos especialistas al equipo profesional multidisciplinario de la entidad, Currículum Vitae de cada uno de los especialistas, según el Formulario DRA-02. Pago del derecho de trámite, el cual se efectuará en la Caja del Senace o en el Banco de la Nación (Cuenta Corriente en Soles N° 00-068-352835). <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adicionalmente podrán solicitar la inscripción de otros profesionales de las mismas u otras especialidades relacionadas con la materia. La entidad puede solicitar, en un único procedimiento la renovación de su inscripción en más de un sector en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales. El expediente debe estar debidamente foliado y visado por el representante legal de la consultora solicitante, en todas sus hojas. El titular adjuntará la copia simple de la partida registral de la entidad, en tanto no se implemente la interoperabilidad con la SUNARP, según Formulario DRA-01. Presentar la constancia de depósito del pago del derecho de trámite si se efectúa en el Banco de la Nación. En caso se efectuó el pago en la caja del Senace, debe indicarse el número de la Constancia de Pago y la fecha de pago, según Formulario DRA-01. 	<p>Formularios DRA-01 y DRA-02 disponibles en la sede central, en el Portal Institucional (www.senace.gob.pe opción "MENU", "TUPA" y "Formularios") y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe).</p>	14.2188	575.90



PERÚ Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles SENACE

RECIBO DE INGRESO PRESUPUESTO AÑO 2017

N°	Día	Mes	Año
655	21	07	2017

Procedencia : CESEL S A - RUC: 20101064191

Glosa : AV. J GALVEZ BARRENECHEA NRO. 646 URB. CORPAC (OVALO

Para ser depositado en la : Cta. Cte. N° 00-068-352835

SIAF	
CP N°	
PLLA N°	

CODIGO	CONCEPTO	IMPORTE	
		PARCIAL	IMPORTE SI/
1.3 2.7 1.2	DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO		191.96
1.3 2.7 2.2	DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO		191.97
1.3 2.7 3.2	DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O REGISTRO		191.97
	INGRESO EN EL TUPA N° 004	191.96	
	RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES, SUB-SECTOR: MINERIA	191.97	
	ACTIVIDAD: MINERIA, SUB-SECTOR: ENERGIA	191.97	
	ACTIVIDAD: ELECTRICIDAD / HIDROCARBUROS		
	ABONO EN CAJA		
TOTAL SI/			575.90

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO													
CTA MAYOR		CC	PLGO	PROG	SUB PROG	ACTIV	FUNC.	F.F.	U.E.	MOD C.G	G.G.G	COMP.	ESPEC. GASTOS
DEBE	HABER		052					09	001				1.3 2.7 1.2

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
CODIGO		DEBE	HABER
1101	1101.0101	575.90	
1101	1101.030102		575.90

RECEPCIONISTA DEL DEPOSITO



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de Registros
Ambientales

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Miraflores, 29 de agosto de 2017

CARTA N° 178-2017-SENACE-J/DRA

Señor

JESUS GATTAS ABUGATTAS ABUID

Apoderado

CESEL S.A.

Av. Gálvez Barrenechea N° 646 - Urb. Córpac,

San Isidro.-

Referencia: Solicitud de renovación de inscripción en los subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos) y Minería del Registro Nacional de Consultoras Ambientales (Trámite N° 04054-2017)

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que en atención a la reciente regulación de simplificación administrativa recogida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se ha dispuesto una serie de procedimientos bajo el régimen de aprobación automática, entre ellos la inscripción en registros administrativos.

En virtud a ello y en relación a su solicitud de renovación de inscripción en los subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos) y Minería en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales (Trámite N° 04054-2017), le informamos lo siguiente:

- a. Sobre el procedimiento de inscripción, renovación o modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.-

Dado que la inscripción en registros administrativos se constituye en un procedimiento de aprobación automática sujeto a presunción de veracidad, siempre que no afecte derechos de terceros y sin perjuicio de la fiscalización posterior que realice la administración, su solicitud de renovación de inscripción en el subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos) y Minería en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, ha sido aprobada automáticamente en virtud a lo dispuesto en el artículo 32.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

- b. Sobre la vigencia de la inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.-

En atención a que los estudios de impacto ambiental comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA deben ser elaborados por entidades inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales o en el Registro sectorial correspondiente, y dado que dicha condición habilita a la consultora para tal efecto, la referida inscripción se constituye en un título habilitante.

En consideración a ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales se considera un título habilitante de vigencia indeterminada, sin perjuicio de la fiscalización posterior respectiva.

Por lo expuesto, su solicitud de renovación de inscripción en el subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos) y Minería, presentada con el documento de la referencia ha sido objeto



**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de Registros
Ambientales*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

de aprobación automática, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 32.4 del artículo 32 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, para lo cual se le otorga el Registro N° 138-2017-ENE (para el subsector Energía) y el Registro N° 138-2017-MIN (para el subsector Minería). Dichos Registros tienen vigencia indeterminada de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la referida norma, sin perjuicio de la fiscalización posterior que realice esta Dirección.

Finalmente, cabe precisar que la constancia de aprobación automática de la solicitud presentada es la copia del escrito ingresado por su representada a la mesa de partes de Senace con fecha 16 de agosto de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,




ROSA BARRIOS COLLANTES
Directora de Registros Ambientales
Senace